

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 01 de julio de 2024

DICTAMEN GUOC N°50/2024

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION DE MENOR CUANTÍA N°04/24 "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE" SEGUNDO LLAMADO - ID N°444.339

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 454/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

Que, en fecha 20 de marzo de 2024 la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Web, la Comunicación Interna COA N° 067/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, inicio del llamado "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE"- SEGUNDO LLAMADO, para la verificación y elaboración de precios de referenciales; ajustando a las disposiciones de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respectos de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales

Unidad Operativa de Contrataciones

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que los precios referenciales se obtuvieron del promedio de una adjudicación publicada en el portal de la DNCP (**ID 357.872 ESSAP S.A.**) y presupuestos de potenciales oferentes (**ANALITICA S.A., GRUPO MULTILAB ECONATURA y CHARPENTIER S.R.L.**), presentados por el área requirente.

Por tanto, considerando el análisis realizado, el monto máximo para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA N°04/24 "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE"- SEGUNDO LLAMADO**, asciende a **Gs. 172.148.850** (guaraníes ciento setenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta), detallados de la siguiente manera:

MONTO MÍNIMO	86.074.425 IVA INCLUIDO
MONTO MÁXIMO	172.148.850 IVA INCLUIDO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ID N° 357.872 ESSAP SA	ANALITICA S.A.	GRUPO MULTILAB ECONATURA	CHARPENTIER S.R.L	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	85131712-9999	SERVICIO DE ANALISIS DE PESTICIDAS-MULTIRESIDUOS DE PESTICIDAS	1	1.046.250	1.260.760	1.300.000	1.100.000	1.176.752
2	85131712-9999	SERVICIO DE ANALISIS DE PESTICIDAS	1	1.046.250	1.209.450	-	1.100.000	1.118.566

Cabe mencionar que los precios establecidos en el presente llamado son determinados a sólo efecto **REFERENCIAL**, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los servicios que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso.

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Emílice D. Lovera, Gerente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES